

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA**  
**RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00251-00**  
**AUTO # 2622**

Santiago de Cali, Noviembre ocho (8) del año dos mil veintitrés (2023).

1.-TENGASE al Dr. MARLON JAVIER MAÑOSCA HERNÁNDEZ identificado con la T.P. #161.253 del C.S.J. como apoderado judicial del señor YARON MARZEL en la forma y términos del poder allegado.

2.-Incorporar al proceso para que obre y conste dentro del mismo, la contestación presentada por la apoderada judicial de la parte demandada DIANA LICETH BENITEZ LOPEZ, la cual fue presentada dentro del término concedido para ello. Lo anterior por cuanto en Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDO PCSJA23-12089 suspendió términos judiciales en el Territorio Nacional desde el día 14 de septiembre al 20 de septiembre del 2023).

3.-Ejecutoriado el presente proveído, pasen las presentes diligencias a despacho a fin de señalar fecha para la realización de la audiencia correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**



**MAGY MANESSA COBO DORADO**

**JUEZ**